

Constancia: Manizales, agosto 21 de 2020. A despacho en la fecha con memorial para resolver lo pertinente.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, agosto veintiuno de dos mil veinte

Sustanciación: 612

Radicado: 2019-00543

Atendiendo la solicitud formulada por el vocero judicial de la parte actora en este proceso ejecutivo promovido por FINESA S.A. en contra de FERNANDO ALONSO PACHÓN HERNANDEZ y como quiera que ya se había decretado el emplazamiento del demandado en los términos del Art. 293 del Código General del Proceso, se dispone que el mismo se realice en la forma prevista en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

El emplazamiento se surtirá en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y en nombre del Juzgado.

Adviértase que se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de la publicación de la información por parte del Registro Nacional de Personas Emplazadas, la cual será subida por el Despacho una vez ejecutoriada la presente providencia.

Surtido el emplazamiento, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se cumplirá la notificación que se encuentra pendiente y continuará el proceso.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN

JUEZ

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u>
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 72 del 24 / 08 /2020

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

Secretaria